Reglamento de acumulación de la Tarjeta de Crédito de ConnectMiles de BAC

1. Participación en el Programa:

El contrato firmado entre BAC y el Administrador de ConnectMiles hace que los tarjetahabientes de las Tarjetas de Crédito ConnectMiles sean parte del Programa ConnectMiles. Las Tarjetas de Crédito participantes del Programa ConnectMiles son las siguientes:

- Visa Infinite **Connect**Miles de BAC
- Visa Platinum **Connect**Miles de BAC
- Visa Gold **Connect**Miles de BAC
- **Connect**Miles Black American Express de BAC
- **Connect**Miles Platinum American Express de BAC
- **Connect**Miles Gold American Express de BAC
- Visa **Connect**Miles Empresarial
- American Express **Connect**Miles Business

El término Tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales. Todo Tarjetahabiente debe ser miembro del Programa ConnectMiles. Si al momento de suscribir la Tarjeta de Crédito el Tarjetahabiente no es miembro del Programa ConnectMiles, el Tarjetahabiente deberá obtener su número de viajero frecuente directo en el Programa ConnectMiles, específicamente en www.connectmiles.com. Una vez el Tarjetahabiente obtenga su número de viajero frecuente formará parte del Programa ConnectMiles y podrá solicitar su Tarjeta de Crédito ConnectMiles de BAC. Es importante que el Tarjetahabiente proporcione a BAC la misma dirección de correo electrónico utilizada al obtener su Viajero Frecuente en el Programa ConnectMiles, su número de Viajero Frecuente y datos personales. Estos datos son los enlaces para acreditar las millas ConnectMiles de cada Tarjetahabiente de forma correcta y oportuna. El listado de compañías participantes y los términos y condiciones del Programa ConnectMiles se encuentran publicados en www.connectmiles.com. Es responsabilidad del Administrador del Programa ConnectMiles el eliminar, agregar o actualizar las compañías participantes.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del Programa ConnectMiles. Es obligación de los Tarjetahabientes conocer y cumplir todas las reglas y políticas del Programa ConnectMiles. Este reglamento puede ser modificado sin previo aviso a solicitud de alguna de las partes, sea ConnectMiles o BAC y entrará en vigencia a partir de la fecha en que se publique en la página Web de BAC. El Administrador de ConnectMiles será el responsable de la administración del Programa ConnectMiles, por lo que puede modificarlo, o terminarlo parcial o totalmente, a su discreción, dentro del cual los Tarjetahabiente ConnectMiles de BAC, deberán adecuarse a los cambios establecidos por el Administrador del Programa ConnectMiles.

Fecha de Publicación: 12/09/2023
Fecha de publicación anterior: 20 de feb. de 24

2. Acumulación de millas por consumos en establecimientos comerciales:

2.1. La acumulación indicada en el siguiente cuadro se obtiene por cada dólar (USD1) de consumo (Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente a la moneda local), en compras locales e internacionales.

2.2. Las millas ConnectMiles ganadas por compras, se acreditarán directamente al número de socio de Viajero Frecuente ConnectMiles del Tarjetahabiente siempre y cuando el comercio esté ligado correctamente a su industria.

Tarjeta	Acumulación de:	Tope de Acumulación
Visa Infinite	Tres millas por cada dólar de consumo en COPA.COM, Call Center y Oficinas de ventas de Copa Airlines.	300,000 al año
	Dos millas por cada dólar de consumo en gasolineras y supermercados en Panamá y el extranjero.	
	Una milla por cada dólar de consumo en otros comercios en Panamá y el extranjero. Una milla por cada tres dólares de consumo en pago de impuestos.	
Visa Platinum	Dos millas por cada dólar de consumo en COPA.COM, Call Center y Oficinas de ventas de Copa Airlines.	150,000 al año
	Una milla por cada dólar de consumo en otros comercios en Panamá y el extranjero. Una milla por cada tres dólares de consumo en pago de impuestos.	
Visa Gold	Dos millas por cada dólar de consumo en COPA.COM, Call Center y Oficinas de ventas de Copa Airlines.	102,000 al año
	Una milla por cada dólar de consumo en otros comercios en Panamá y el extranjero. Una milla por cada tres dólares de consumo en pago de impuestos.	
American Express Black	Tres millas por cada dólar de consumo en COPA.COM, Call Center y Oficinas de ventas de Copa Airlines.	300,000 al año
	Dos millas por cada dólar de consumo en gasolineras y supermercados en Panamá y el extranjero.	
	Una milla por cada dólar de consumo en otros comercios en Panamá y el extranjero. Una milla por cada tres dólares de consumo en pago de impuestos.	
American Express Platinum	Dos millas por cada dólar de consumo en COPA.COM, Call Center y Oficinas de ventas de Copa Airlines.	150,000 al año
	Una milla por cada dólar de consumo en otros comercios en Panamá y el extranjero. Una milla por cada tres dólares de consumo en pago de impuestos.	
American Express Gold	Dos millas por cada dólar de consumo en COPA.COM, Call Center y Oficinas de ventas de Copa Airlines.	102,000 al año
	Una milla por cada dólar de consumo en otros comercios en Panamá y el extranjero. Una milla por cada tres dólares de consumo en pago de impuestos.	
Visa Empresarial	Dos millas por cada dólar de consumo en COPA.COM, Call Center y Oficinas de ventas de Copa Airlines.	ilimitado

	Una milla por cada dólar de consumo en otros comercios en Panamá y el extranjero. Una milla por cada tres dólares de consumo en pago de impuestos.	
American Express Business	Dos millas por cada dólar de consumo en COPA.COM, Call Center y Oficinas de ventas de Copa Airlines.	ilimitado
	Una milla por cada dólar de consumo en otros comercios en Panamá y el extranjero. Una milla por cada tres dólares de consumo en pago de impuestos.	

2.3. Se exceptúan de la acumulación de las tarjetas de Crédito ConnectMiles de BAC:
   2.3.1. Todas las compras de boletos aéreos en cualquier aerolínea diferente a Copa Airlines (Esta restricción sólo aplica para compras directas en aerolíneas, las compras a través de agencias de viaje acumularán millas).
   2.3.2. Los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por Extrafinanciamiento.
   2.3.3. Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas.
   2.3.4. Transacciones en casinos.
   2.3.5. Programa Tasa Cero.
   2.3.6. Comisiones por retiro de efectivo.
   2.3.7. Cargos realizados por concepto de pago de servicios públicos incluyendo, pero no limitado a electricidad, teléfono, agua, impuestos, permisos de construcción y cualquiera realizado por entes gubernamentales, así como débitos de beneficencia.

2.4. El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada a la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de millas no se contabilizarán y tampoco se acumularán.

2.5. Se podrán excluir, aunque el Programa ConnectMiles ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, pero sin limitación al pago de impuestos con la Tarjeta de Crédito, de la acumulación de millas ConnectMiles por compras, a discreción de BAC de Panamá.

2.6. En el estado de cuenta mensual de la Tarjeta de Crédito se reflejarán las millas ConnectMiles acumuladas en el mes, por las compras realizadas, exceptuando las mencionadas en el punto 2.3 de esta sección.

3. Restricciones del Programa ConnectMiles:

3.1. Participan únicamente personas naturales mayores de edad.

3.2. El cliente tiene que estar al día con cualquier otro producto o servicio relacionado con el Grupo Financiero BAC al momento de redimir sus millas.

3.3. En caso de que por error se otorgue una Tarjeta de Crédito con la indicación de ConnectMiles de BAC y la misma no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, el Tarjetahabiente no tendrá derecho a los beneficios establecidos en el presente Programa ConnectMiles.

4. Sobre la redención de millas ConnectMiles:

4.1. La redención de millas deberá realizarla el Tarjetahabiente exclusivamente a través de los canales de servicio que ofrece a sus miembros el Administrador del Programa ConnectMiles.

4.2. Al acumular suficientes millas, el Tarjetahabiente puede redimirlas por boletos aéreos, ascenso de clase, entre otros, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Administrador del Programa ConnectMiles.

4.3. En el caso de promociones especiales para las Tarjetas de Crédito ConnectMiles de BAC, el Tarjetahabiente deberá ajustarse al reglamento de dicha promoción.

4.4. Se mantiene un 10% de descuento en boletos en redención de millas en la página web del Administrador del Programa ConnectMiles www.connectmiles.com. Aplica según las restricciones y condiciones estipuladas por el Administrador del Programa ConnectMiles. A la vez se podrán ejecutar cambios o ajustes a este beneficio por el Administrador del Programa ConnectMiles.

5. Reclamos de Millas ConnectMiles

5.1 Los tarjetahabientes podrán realizar sus consultas y reclamos referentes a acreditaciones, transacciones de millas ConnectMiles siempre y cuando no cuenten con más de 12 meses de antigüedad. En caso de que el Tarjetahabiente desee presentar algún reclamo al Banco referente a su acumulación de millas ConnectMiles luego de 12 meses, dicho reclamo no aplicaría.

6. Sobre las promociones:

En el momento en que el Administrador del Programa ConnectMiles lance una promoción de descuento de millas, los Tarjetahabientes que deseen participar en la redención, deberán previamente haber acumulado millas por consumos con su Tarjeta de Crédito ConnectMiles de BAC.

Se aclara que las promociones de descuento de millas son generadas por el Administrador del Programa ConnectMiles y, por lo tanto, en caso de eliminación o modificación de destinos y/o cantidad de millas por parte del Administrador del Programa ConnectMiles, no habrá responsabilidad alguna por parte de BAC.

7. Sobre el Status Silver

El Status Silver ConnectMiles es exclusivo para Tarjetas de Crédito ConnectMiles en su segmento Black y Corpotativo. En el caso del Segmento Black, el Status Silver se otorgará entre 3 y 4 semanas posteriores a que se haya confirmado el enlace del Viajero Frecuente entre BAC y el Programa ConnectMiles. Para las Tarjetas corporativas, se debe primero cumplir con el reto de USD30,000 en los primeros 6 meses de activada la Tarjeta de Crédito Corporativa.

8. Certificado de Boleto de Acompañante:

8.1. Válido para compras desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. La última fecha para completar el viaje es el 31 de diciembre de 2024.
8.2. Certificado de Boleto Acompañante válido para comprar un boleto aéreo ida y vuelta con un 50% de descuento sobre la base tarifaria.
8.3. No aplica para comprar boleto aéreo de una sola vía (“one way”).
8.4. No aplica en boletos con segmentos en cabina ejecutiva.
8.5. No aplica en boletos con segmentos en clases tarifarias A, T de cabina económica.
8.6. Aplica sólo en la clase tarifaria establecida y autorizada por Copa Airlines. Los impuestos, cargos por combustible y otros cargos no están incluidos en la tarifa y deberán ser pagados al momento de la emisión de los boletos aéreos.
8.7. Ambos boletos aéreos deben ser en la misma ruta y en las mismas fechas, bajo la misma reservación. Tanto el titular de la tarjeta de crédito como su acompañante deberán viajar juntos en todos los trayectos del itinerario.
8.8. Aplica solo para vuelos operados por Copa Airlines y Copa Airlines Colombia. No aplica en vuelos de código compartido o vuelos de conexión con otras aerolíneas.
8.9. Este beneficio no es aplicable ni acumulable con otras promociones, boletos premio y/o descuentos.

8.10. Para reservación y emisión de los boletos aéreos el cliente debe comunicarse al Contact Center e informar al agente que está usando un Certificado de Boleto Acompañante del 50% de descuento en boletos regulares.

8.11. Solo un certificado será emitido y estará disponible para su uso por la vigencia indicada.

8.12. Esta promoción es válida solo para el tarjetahabiente principal de la tarjeta ConnectMiles. No aplica para tarjetas adicionales.

8.13. Aplican los términos y condiciones de la tarifa regular comprada.

8.14. Los cambios de fecha y ruta son permitidos siempre y cuando ambos pasajeros viajen para el mismo origen-destino y fecha. Aplica penalidades por cambio en base a la regla de la tarifa comprada o diferencia de tarifa en base a la ruta seleccionada y clase disponible.

8.15. Las condiciones que aplican para el boleto principal también aplican para el boleto acompañante.

8.16. Los boletos objeto de esta promoción no aplican para ascensos de cortesía ni Stopover

8.17. Los boletos aéreos deben ser reservados y pagados al mismo tiempo y únicamente con la tarjeta de crédito ConnectMiles.

8.18. El país de origen del vuelo debe ser el mismo país donde se emitió la tarjeta de crédito de marca compartida.

8.19. Copa Airlines se reserva el derecho de modificar las condiciones de la tarifa, rutas o fechas, y los términos y condiciones de esta promoción y/o el Boleto Acompañante sin previo aviso.

8.20. En ningún caso las reservas deben ser divididas.

8.21. Al pasajero principal se le aplica el descuento de jubilado según las leyes de Panamá para tarjetas de crédito ConnectMiles emitidas en Panamá y para itinerarios con vuelos originando en Panamá. Al boleto acompañante solo le aplica el descuento de jubilado sobre el impuesto de salida (FZ y F3), solo saliendo de Panamá.

8.22. No aplica para tarjetas de crédito corporativas.

9. Sobre el reglamento y su vigencia:

Toda persona que desee participar en el Programa ConnectMiles y utilizar los beneficios aquí descritos, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y uso de las millas en la forma que se indica en este documento, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio ofrecido en el Programa ConnectMiles.

EL BANCO se reserva el derecho de revisar los saldos de Millas acumuladas. La redención de premios puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. EL BANCO se reserva el derecho de extraer Millas acumuladas que erróneamente hayan sido acreditados, así como adjudicar Millas suplementarias como motivo de campañas de promoción puntuales que oportunamente sean anunciadas a los tarjetahabientes, por compensación o buena voluntad. Para efectos de estos bonos de Millas, EL BANCO se reserva el derecho de adjudicarlas a una porción o segmento de los tarjetahabientes del programa, de acuerdo a los parámetros de la promoción, sin que esto signifique una obligación para EL BANCO de otorgarlo a todos los tarjetahabientes del programa.

Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar o redimir las millas y utilizarlas de acuerdo con los fines regulados en el presente reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, BAC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la

obligación de reconocer los beneficios aquí descritos. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en www.baccredomatic.com.

10. Sobre el bono de bienvenida:

Las millas adicionales de bienvenida aplican únicamente para clientes nuevos de las tarjetas de crédito VISA ConnectMiles de BAC en sus 4 segmentos disponibles (Infinite, Platinum, Gold y Empresarial) y/o con tarjetas ConnectMiles American Express de BAC, en sus 4 segmentos disponibles (Black, Platinum, Gold y Business), emitidas en Panamá.

Para obtener el bono de bienvenida deberán cumplir con el reto de facturación, establecido para cada segmento, durante los primeros tres meses desde la fecha de entrega de la tarjeta, de esta manera:

Portafolios	**Segmento**	**Marca**	**Bono de bienvenida**	**Reto de Bienvenida**	**Periodo para cumplimiento**
ConnectMiles (Millas)	Dorada	Visa	5,000	$500	3 meses
	Platinum	Visa	10,000	$2000	3 meses
	Black	Visa	15,000	$5000	3 meses
	Empresarial	Visa	10,000	$10000	3 meses
	Dorada	Amex	10,000	$500	3 meses
	Platinum	Amex	15,000	$2000	3 meses
	Black	Amex	20,000	$5000	3 meses
	Business	Amex	10,000	$10000	3 meses

Solo aplica un bono de bienvenida por cuenta.

En el caso de promociones puntuales y/o bonos de bienvenida, el tarjetahabiente acumulará Puntos detalladas en la promoción según la siguiente tabla:

	Cambio de producto en el mismo segmento	**Upgrade de segmento con cualquier marca**
Cambio de producto en el mismo programa	Bono aplica una única vez	Solo aplica la diferencia del bono de la tarjeta nueva y la tarjeta anterior
Cambio de producto a otro programa	Aplica bono completo	Aplica bono completo
Cancelación y apertura en el mismo programa	Bono aplica una única vez	Solo aplica la diferencia del bono de la tarjeta nueva y la tarjeta anterior
Cancelación y apertura en otro programa	Aplica bono completo	Aplica bono completo
Otra tarjeta en el mismo programa	Bono aplica una única vez	Solo aplica la diferencia del bono de la tarjeta nueva y la tarjeta anterior
Otra tarjeta en otro programa	Aplica bono completo	Aplica bono completo

11. Reclamo por error o unificación de Viajero Frecuente.

11.1 Para clientes personales que deseen realizar la unificación de VF:

11.1.1 Si el VF que desean unificar corresponde al mismo cliente, se procede a solicitar a Copa la unificación de VF y Millas.

11.1.2. Si el VF que desean unificar no corresponde al mismo cliente, pero es familiar o adicional de la tarjeta, el titular deberá presentar formulario de autorización firmado solicitando el proceso de unificación de VF y millas.

11.1.3 Si el VF que desean unificar no corresponde al mismo cliente, se verificará la solicitud de tarjeta de crédito para validar la información brindada por el cliente al inicio de la relación:

11.1.3.1 - Si no corresponde a lo indicado en la solicitud de tarjeta de crédito se procede a registrar el nuevo VF, solo que las millas que mantienen en el otro VF no podrán ser trasladadas.

11.1.3.2 Si corresponde a lo indicando en la solicitud de tarjeta de crédito, se procede a registrar el VF indicado y a realizar el ajuste de millas reclamadas.

11.2 Para los clientes corporativos que deseen realizar inclusión, eliminación o unificación de VF y millas deberán presentar el formulario de autorización firmado por el Representante legal o fiador de la tarjeta de crédito junto con la copia del documento de identidad personal.

De la misma forma el fiador o Representante legal de la empresa deberá notificar de manera oportuna a EL BANCO el cambio de VF en los casos en que el VF registrado, corresponda a un colaborador que ya no pertenece a la empresa.